



Resolución Directoral

No. 355 - 2023-MIMP/OGRH

Lima, 29-09-2023

VISTO: El Informe N° D000640-2023-MIMP-OTPT de fecha 28 de setiembre de 2023 y el Informe N° D000641-2023-MIMP-OTPT de fecha 29 de setiembre de 2023 emitidos por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y demás antecedentes administrativos del caso (expediente OGAJ0020230000077).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 297-2023-MIMP publicada el 05 de setiembre de 2023, se designó al señor **JAMES RAPHAEL MORALES CAMPOS** en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; quien viene prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2023-MIMP publicada el 22 de marzo de 2023, se designó a la señora **ROSA AÍDA TÁVARA GARCÍA** en el cargo de confianza de Asesora II de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien viene prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota N° D000151-2023-MIMP-OGAJ de fecha 27 de setiembre de 2023, el servidor civil **JAMES RAPHAEL MORALES CAMPOS**, en su condición de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitó a la Secretaría General el otorgamiento de una licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 02 al 08 de octubre del 2023, así como disponer el encargo o designación temporal que corresponda durante su ausencia;

Que, mediante Proveído N° D012892-2023-MIMP-SG de fecha 27 de setiembre del 2023 el Secretario General autorizó el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por el servidor civil **JAMES RAPHAEL MORALES CAMPOS** y dispuso encargar sus funciones a la servidora civil **ROSA AÍDA TÁVARA GARCÍA**, en su condición de Asesora II de la Secretaría General;

Que, mediante Proveído N° D007042-2023-MIMP-OGRH de fecha 27 de setiembre de 2023, la Oficina General de Recursos Humanos derivó el expediente a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para la atención correspondiente;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en la conclusión 3.1 del Informe Técnico N° 001599-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 13 de agosto de 2021, ha señalado que *“El régimen del Decreto Legislativo N° 1057 contempla, únicamente, la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento (la designación, la rotación y la comisión de servicios), excluyendo de ellas el encargo”*;

Que, asimismo, en la conclusión 3.2 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2022, el órgano rector ha señalado que *“La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”*;

Que, en este contexto, mediante Informe N° D000640-2023-MIMP-OPTP de fecha 28 de setiembre de 2023, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal ha realizado una evaluación del caso en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y emitiendo pronunciamiento favorable para la designación temporal de la servidora civil **ROSA AIDA TAVARA GARCÍA** como Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, durante el período comprendido entre el 02 al 08 de octubre del 2023;

Que, asimismo, mediante Informe N° D000641-2023-MIMP-OPTP de fecha 29 de setiembre de 2023, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal ha emitido pronunciamiento favorable sobre la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por el servidor civil **JAMES RAPHAEL MORALES CAMPOS** y autorizada por la Secretaría General mediante Proveído N° D012892-2023-MIMP-SG de fecha 27 de setiembre del 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP de fecha 04 de enero de 2023, se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para tramitar, autorizar y resolver las acciones de personal que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido y adscrito a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como del régimen de contratación regulado por la Ley N° 29806;

Que, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la resolución administrativa respectiva, en su condición de órgano descentralizado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 02 al 08 de octubre de 2023 solicitada por el servidor civil **JAMES RAPHAEL MORALES CAMPOS** y autorizada por la Secretaría General mediante Proveído N° D012892-2023-MIMP-SG de fecha 27 de setiembre del 2023.

Artículo 2.- AUTORIZAR la designación temporal de la servidora civil **ROSA AÍDA TÁVARA GARCÍA** como Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones como Asesora II de la Secretaría General, durante el período comprendido entre el 02 y el 08 de octubre del 2023.



Resolución Directoral

No. 355 - 2023-MIMP/OGRH

Lima, 29-09-2023

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora civil **ROSA AÍDA TÁVARA GARCÍA** y al servidor civil **JAMES RAPHAEL MORALES CAMPOS** para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Regístrese y comuníquese.

NILZA BORDA LUNA
Directora General
Oficina General de Recursos Humanos